

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41448 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 305/13, de la Entidad SERRANO BULNES Y ASOCIADOS, S.L., representada por el Procurador D. Roberto Granizo Palomeque, en el que recayo Auto de fecha 15/9/2014, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6^a alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140057694-1